



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CLÁUSULAS PARTICULARES

RESOLUCIÓN N° _____.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: _____.-

APERTURA: / / **HORA** _____.-

ARTÍCULO 30°: **CONSIDÉRESE** parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Particulares que rigen la presente Licitación Pública relacionada con la adquisición de Medicamentos para tratamientos especiales para pacientes con patologías crónicas registrados en la Farmacia de Atención Primaria del Parque de la Salud, de acuerdo al ANEXO que forma parte de este artículo.

ARTÍCULO 31°: **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las formas y condiciones de presentación de las propuestas serán las siguientes: Las propuestas y documentaciones se presentarán en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección del Servicio Administrativo del Ministerio de Salud Pública sito en Tucumán N° 2.174, esquina Junín–Posadas-Misiones. Hasta el día y hora fijada para el acto de apertura de esta licitación. Deberá contener las siguientes documentaciones que serán firmadas por la persona debidamente autorizada o representante legal de la firma o empresa.-

- a) La Oferta.
- b) Pliegos de Condiciones Generales firmados en ambas caras y Cláusulas Particulares firmadas en todas las hojas. (Las Cláusulas Particulares válidas para presentarse deben ser las copias donde constan las firmas de las autoridades del Ministerio de Salud, las mismas se retiran en el Servicio Administrativo de Salud Pública de Misiones).-
- c) Garantía, del 20% (veinte por ciento) del total de la oferta, debiendo estar la firma del librador certificada por Autoridad Competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz).

En caso de que la misma se otorgue mediante pagaré y supere la suma de \$257.000,00, el mismo debe estar avalado por Persona Física o Jurídica.

Si el aval es otorgado por Persona Física, deberá adjuntarse manifestación de bienes actualizada de antigüedad no mayor a 6 meses al momento de la apertura.

Si el aval es otorgado por Persona Jurídica, deberá adjuntarse el último Balance Contable aprobado.

En ambos casos, las firmas de los avalistas, deberán estar certificadas por autoridad competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz) y tanto la manifestación de Bienes como el Balance Contable, deberán contar con la correspondiente certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

En caso de que la garantía se otorgue mediante Póliza de Seguro de Caución, la misma debe garantizar el mantenimiento de oferta y el cumplimiento de contrato para el supuesto de resultar adjudicatario.



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

- d) Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Misiones certificado en original ante Escribano Público o copia autenticada por el Registro Oficial de Proveedores – Contaduría General de la Provincia de Misiones actualizado.
- e) Certificado Fiscal para Contratar SR 349 que establece la Resolución general N° 08/10 y N° 11/10 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.
- f) Constancia de inscripción actualizada en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Con detalle de todos los impuestos en los cuales se encuentra inscripto.
- g) **Poder del firmante y Estatuto de Sociedad:** Las empresas o firmas oferentes cualquiera sea su forma jurídica deberán presentar constancia autenticada por autoridad competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz), donde se especifiquen: apellido y nombres, documento de identidad y cualquier otro dato que resulte de importancia del representante legal de la firma que se presenta a esta LICITACIÓN, quien firmará la documentación exigida, indicando además el alcance del poder otorgado. Además deberán presentar copia certificada por Autoridad Competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz) del Contrato o Estatuto Social actualizado a la fecha de apertura, donde conste la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.
- h) **El Organismo Licitante**, en caso de que algunas de las documentaciones presentadas por los oferentes no reúnan los requisitos, se requerirá los originales o que las mismas sean certificadas ante Escribano Público y cuya firma deberá estar legalizada ante el Colegio de Escribanos cuando la empresa oferente sea de otra jurisdicción.

ARTÍCULO 32° : Los Laboratorios, Droguerías o Farmacias deberán presentar copia de la habilitación otorgada por la Subsecretaría de Prevención de Adicciones y Control de Drogas dependiente del Ministerio de Salud Pública y los que no posean deberán acreditar habilitación y/o inscripción por el Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación, como así también Constancia de Inscripción de Empresa y en caso de tratarse de empresas de otras provincias, Decreto 1299/97 Resolución N° 538/98 (Habilitación para Transito Interprovincial), debiendo acompañar la documentación que acredite el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de la oferta (fotocopia).

ARTÍCULO 33°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la apertura de sobres. Vencido dicho plazo sin que se produzca la adjudicación, los proponentes deberán comunicar en forma fehaciente al Organismo Licitante, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento, que la propuesta ha caducado, si así no lo hicieran, el plazo original de mantenimiento quedará automáticamente prorrogado, por única vez, por un término de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de producido el primer vencimiento.

ARTÍCULO 34°: OFERTA, COTIZACIÓN y PREADJUDICACIÓN:

OFERTA: Las ofertas serán por renglones, los oferentes pueden cotizar la cantidad de renglones que sean de su interés.

COTIZACIÓN: En la cotización se deberá consignar cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, precio unitario y precio total expresados ambos utilizando (2) dos dígitos decimales, consignar especificación técnica, nombre



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

registrado o marca según corresponda (*), nombre del fabricante y/o importador, N° Certificado ANMAT. *(Solo se podrá cotizar una opción de nombre registrado/marca por cada renglón).-

PREADJUDICACIÓN: Para la preadjudicación se considerarán las especificaciones técnicas y requerimientos del producto solicitado, preadjudicándose al mejor precio ofertado, el mismo no podrá ser superior al precio de venta minorista al público en general.

ARTÍCULO 35°: PLAZO DE ENTREGA: la entrega de cada uno de los renglones adjudicados deberán efectivizarse en un 100 % dentro de los diez (10) días corridos desde la fecha de recepción de la Orden de Provisión, quedando el flete, acarreo, carga y descarga de las mercaderías a cargo y por cuenta del adjudicatario. Cuando corresponda el Departamento de Patrimonio de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Financiera realizará actas de recepción parciales.

ARTÍCULO 36°: FORMA DE ENTREGA: Al momento de la entrega de la mercadería, esta deberá ser presentada para su recepción de la siguiente manera: estibada por lotes y/o partidas sin que los mismos se encuentren intercalados. En los Remitos se deberá consignar nombre genérico, nombre registrado o marca, número de lote y/o partida, vencimiento y cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, por lote o partida, los que deberán coincidir con lo estipulado en la Orden de Provisión. El incumplimiento de lo expuesto en este artículo será causal de rechazo en la entrega de los productos.

Estos registros deberán ser coincidentes con los productos suministrados. La no coincidencia será considerada una anomalía, debiendo el proveedor proceder en tal caso, a sustituir los productos observados en el plazo de setenta y dos (72) horas, siempre y cuando se disponga de los mismos dentro de los plazos estipulados para cumplimentar las entregas, de no hacerlo será pasible de la aplicación de las penalidades previstas en el pliego de condiciones generales.

La Dirección de Farmacia tendrá un plazo de setenta y dos (72) horas, a partir de la fecha de entrega de los productos en el lugar indicado en el art. N° 37, para el control de los datos de los productos consignados en el remito y en caso de anomalía la misma informará al Departamento de Patrimonio a los fines de la notificación al proveedor.

ARTÍCULO 37°: LUGAR DE ENTREGA: Depósito sito en Av. López y Planes N° 2584, Posadas, Misiones.

ARTÍCULO 38°: DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA: Se deberá presentar certificado habilitante del establecimiento con la firma actualizada y certificada del Farmacéutico Director Técnico, cuando corresponda.-

ARTÍCULO 39°: COMUNICACIÓN: Las comunicaciones que realice el Ministerio de Salud en su carácter de Organismo Licitante a los oferentes, podrán llevarse a cabo por cualquier medio, a saber, vía fax, vía correo electrónico de cuenta oficial entre otros, siempre que se cuente con constancia de recepción. No podrán utilizarse estos mecanismos para poner en ventaja a un interesado u oferente sobre los restantes.

ARTÍCULO 40°: ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS:



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

- 1) Al momento de la recepción de los productos deberán tener un margen de tiempo de vida útil y /o consumo no menor de 12 meses a la fecha de vencimiento registrada.
- 2) Todo producto deberá contener, por cada unidad de envase del producto, impreso con carácter de indeleble el nombre genérico del producto, concentración de principio activo, número de Certificado de ANMAT, fecha de vencimiento, número de lote del mismo y su respectiva codificación de barras.
- 3) Los productos fotosensibles y extemporáneos deberán estar en envases protectores correspondientes.
- 4) Los productos termo sensibles deberán ser transportados en condiciones adecuadas para mantener bajas temperaturas según normas. Los productos que tienen su presentación en envases de vidrio, deberán ser de primera calidad.
- 5) Los productos que requieran conservación de cadena de frío, deberán ajustarse a los requerimientos de las normas que regulan las buenas prácticas de transporte y conservación de las mismas.
- 6) Todos los productos cotizados deberán estar identificados por codificación de barras en su presentación unitaria e individual y en el caso de no poseer dicha codificación la unidad, deberán presentarse y entregarse en los envases de la presentación comercial identificada por códigos de barras.

ARTÍCULO 41°: DOMICILIO: El oferente deberá fijar domicilio legal en la Provincia de Misiones donde se tendrán por válidas las notificaciones que se produzcan.

ARTÍCULO 42°: CANJE DE PRODUCTOS: Una vez recepcionados los productos adjudicados por el Ministerio de Salud Pública, dando cumplimiento al art. 40 inc –1 y en caso de no haberse producido su utilización, los oferentes aceptaran el canje de hasta un 20 % de los insumos y/o medicamentos, calculado sobre las unidades totales de cada producto o insumo adquirido por unidades nuevas. Estas últimas deberán poseer fecha de vencimiento no inferior a cuatro (4) meses contados a partir de la entrega en el Depósito del Ministerio de Salud Pública, sin cargo alguno para este. **La notificación por la cual se procederá a realizar el canje se efectuará a través de cualquiera de los medios establecidos en los pliegos en un plazo de 30 días, anteriores a la fecha de vencimiento de los insumos, mediante el procedimiento estipulado en las Resoluciones N° 2829/11 y N° 338/12 del Ministerio de Salud Pública.**

ARTÍCULO 43°: TRAZABILIDAD: en cumplimiento de buenas prácticas de distribución y almacenamiento de Especialidades Medicinales, como medida administrativa preventiva, la Autoridad Sanitaria de aplicación queda facultada para proceder a solicitar información que se les requiera a los oferentes para garantizar el origen, minimizando falsificaciones y/o desvíos, cuya responsabilidad es exclusiva del Director Técnico del oferente en cuestión. Según lo determinado por Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N°1435/11, Disposición ANMAT N° 3683/11 y Resolución del Ministerio de Salud Pública de Misiones N° 2357/11.-



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CLÁUSULAS PARTICULARES
ANEXO ARTÍCULO 30°

Renglón N°	PRODUCTO	Presentación	Cantidad
1	ACETATO DE LEUPROLIDE 3.75	UNIDAD	6
2	ACETAZOLAMIDA 250mg	UNIDAD	400
3	ACIDO FENOFIBRICO 135mg	UNIDAD	360
4	ACIDO FÓLICO gotas	UNIDAD	200
5	ACIDO POLIACRILICO gel oftalmico	UNIDAD	20
6	ACIDO URSOSESOXICÓLICO 150mg	UNIDAD	2000
7	ACIDO URSOSESOXICOLICO 300mg	UNIDAD	4000
8	ALFAMETIL DOPA 500mg	UNIDAD	4000
9	AMANTADINA 100mg	UNIDAD	600
10	AMITRIPTILINA 25mg	UNIDAD	6000
11	AMITRIPTILINA 75mg	UNIDAD	2000
12	ARIPIRAZOL 10mg	UNIDAD	240
13	ARIPIRAZOL 15mg	UNIDAD	240
14	ARIPIRAZOL 5mg	UNIDAD	240
15	ARIPIRAZOL jarabe	UNIDAD	10
16	ATENOLOL 100mg	UNIDAD	2000
17	ATENOLOL 50mg	UNIDAD	5000
18	ATOMOXETINA 25mg	UNIDAD	560
19	ATOMOXETINA 10mg	UNIDAD	56
20	ATOMOXETINA 18mg	UNIDAD	56
21	ATORVASTATIN 10mg	UNIDAD	15000
22	ATORVASTATIN 20mg	UNIDAD	10000
23	ATROPINA 1% Sn oftalmica	UNIDAD	40
24	AZATIOPRINA 50mg	UNIDAD	4000
25	BACLOFENO 10mg	UNIDAD	8000
26	BIOTINA 5mg	UNIDAD	360
27	BISOPROLOL 2.5mg	UNIDAD	180
28	BISOPROLOL 5mg	UNIDAD	600
29	BISOPROLOL 10mg	UNIDAD	600
30	BRIMONIDINA 0.2% gotas oftálmicas	UNIDAD	20
31	BROMURO DE IPATROPIO	UNIDAD	400
32	BROMURO DE IPATROPIO 0.02mg aerosol	UNIDAD	60
35	BUDESONIDE + FORMOTEROL 200mg c/ aplicador	UNIDAD	100
36	BUDESONIDE + FORMOTEROL 160/4,5 aplicador	UNIDAD	100
37	BUDESONIDE 200mcg	UNIDAD	100
39	CABERGOLINA 0.5mg	UNIDAD	320
40	CALCITRIOL 0.25mg	UNIDAD	4000
41	CARBAMACEPINA 100mg/5ml jarabe	UNIDAD	240



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

42	CARBAMACEPINA 400mg	UNIDAD	10000
43	CARBONATO CALCIO + VITAMINA D3	UNIDAD	8000
44	CARBONATO DE LITIO 300mg	UNIDAD	2000
45	CARBONATO DE LITIO 450mg	UNIDAD	2000
46	CARBOXIMETILCELULOSA 1% gotas oftalmicas	UNIDAD	100
47	CARVEDILOL 12.5mg	UNIDAD	6000
48	CARVEDILOL 25mg	UNIDAD	5000
49	CARVEDILOL 3.125mg	UNIDAD	2000
50	CARVEDILOL 6.25mg	UNIDAD	8000
51	CICLOFOSFAMIDA 50mg	UNIDAD	600
52	CICLOFOSFAMIDA 1g	UNIDAD	50
53	CILOSTAZOL 100mg	UNIDAD	2000
54	CINITAPRIDA 1mg	UNIDAD	2000
55	CIPROTERONA 50mg	UNIDAD	400
56	CLOBAZAM 10mg	UNIDAD	18000
57	CLOBAZAM 20mg	UNIDAD	3600
58	CLONAZEPAN 0.25% gotas	UNIDAD	40
59	CLONAZEPAN 0.5mg	UNIDAD	12000
60	CLONAZEPAN 1mg	UNIDAD	4000
61	CLOPIDOGREL 75mg	UNIDAD	6000
62	CLORPROMAZINA 25mg	UNIDAD	3000
63	ENZIMAS DIGESTIVAS 10000 CREON	UNIDAD	1600
64	DARIFENACINA 15mg	UNIDAD	360
65	DESMOPRESIN ACETATO 0.2mg	UNIDAD	1000
66	DESMOPRESIN ACETATO 0.1mg	UNIDAD	1000
67	DIACEREINA 50mg	UNIDAD	360
68	DIGOXINA 0,25mg	UNIDAD	4000
69	DIGOXINA gotas	UNIDAD	20
70	DILTIAZEM 120mg	UNIDAD	2000
71	DILTIAZEM 180mg	UNIDAD	2000
72	DILTIAZEM 60mg	UNIDAD	2000
73	DIMENHIDRINATO 50mg	UNIDAD	600
74	DIOSMINA + HESPERIDINA	UNIDAD	1200
75	DIVALPROATO DE SODIO 500mg	UNIDAD	4000
76	DIVALPROATO DE SODIO 250mg	UNIDAD	4000
77	DOMPERIDONA 10mg	UNIDAD	2000
78	DORZOLAMIDA + TIMOLOL gotas	UNIDAD	20
79	DORZOLAMIDA gotas	UNIDAD	20
80	DOXICICLINA 100mg	UNIDAD	2000
81	DULOXETINA 30mg	UNIDAD	600
82	DUTASTERIDE 0.5mg	UNIDAD	600
83	ENOXAPARINA 40mg	UNIDAD	800
84	ENOXAPARINA 60mg	UNIDAD	300
85	ERITROPOYETINA 2.000UI	UNIDAD	200



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

86	ERITROPOYETINA 4.000UI	UNIDAD	200
87	ESCITALOPRAN 10mg	UNIDAD	1200
88	ESCITALOPRAN 20mg	UNIDAD	1200
89	ESPIRAMICINA 3000UI	UNIDAD	4000
90	ESPIRONOLACTONA 100mg	UNIDAD	2000
91	ESPIRONOLACTONA 25mg	UNIDAD	4000
92	ESTRADIOL 2mg	comp x 28	20
93	ESTROGENOS COMJUGADOS 0,625	grageas x 28	20
94	ETOSUXIMIDA jarabe	UNIDAD	20
95	FEXOFENADINA 120mg	UNIDAD	120
96	FILGRASTRIM 30MUI	UNIDAD	60
97	FINASTERIDE 5mg	UNIDAD	1200
98	FLUCONAZOL 100mg	UNIDAD	1400
99	FLUCONAZOL 150mg	UNIDAD	300
100	FLUTAMIDA 250mg	UNIDAD	100
101	FLUTICASONA 250mcg aerosol	UNIDAD	40
104	FUROSEMIDA gts	UNIDAD	20
105	FLUDROCORTISONA 0.1mg	UNIDAD	400
106	GABAPENTIN 300mg	UNIDAD	1200
107	GEMFIBROZIL 600mg	UNIDAD	4000
108	GLIMEPIRIDA 4mg	UNIDAD	5000
109	GLUCONATO DE POTASIO jbe	UNIDAD	20
110	GLUCOSAMINA 1500mg	UNIDAD	600
111	GLUCOSAMINA + CONDROITIN SULFATO	UNIDAD	600
112	GLUCOSAMINA + MELOXICAM	UNIDAD	600
113	HIDROCORTISONA 10mg	UNIDAD	1800
114	HIDROXICINA 10mg	UNIDAD	200
115	HIDROXICLOROQUINA 200mg	UNIDAD	8000
116	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA gotas oftálmicas	UNIDAD	20
117	HIDOXIUREA 500mg	UNIDAD	400
118	HIERRO SACARATO	UNIDAD	200
119	INDOMETACINA 75mg	UNIDAD	192
120	ITRACONAZOL 100mg	UNIDAD	1200
121	ITRACONAZOL 200mg	UNIDAD	800
122	IVABRADINA 7,5mg	UNIDAD	112
124	LACOSAMIDA 100mg	UNIDAD	480
125	LACOSAMIDA 200mg	UNIDAD	360
126	LAMOTRIGINA 100mg	UNIDAD	15000
127	LAMOTRIGINA 200mg	UNIDAD	1000
128	LAMOTRIGINA 50mg	UNIDAD	8000
129	LAMOTRIGINA 25mg	UNIDAD	240
130	LATANOPROST Solución oftálmica	UNIDAD	40
131	LATANOPROST + TIMOLOL Solución oftálmica	UNIDAD	20
132	LEFLUNOMIDA 20mg	UNIDAD	600



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

133	LEUCOVORINA 15mg	UNIDAD	600
134	LEVETIRACETAM 500mg	UNIDAD	8000
135	LEVETIRACETAM 1000mg	UNIDAD	1500
136	LEVETIRACETAM Solucion oral	UNIDAD	20
137	LEVODOPA+BENSERAZIDA 250	UNIDAD	4000
138	LEVODOPA+CARBIDOPA 250/25	UNIDAD	4000
139	LEVOTIROXINA 100mcg	UNIDAD	8000
140	LEVOTIROXINA 150mcg	UNIDAD	1000
141	LEVOTIROXINA 200mcg	UNIDAD	2000
142	LEVOTIROXINA 175mcg	UNIDAD	1000
143	LEVOTIROXINA 25mcg	UNIDAD	2000
144	LEVOTIROXINA 50mcg	UNIDAD	8000
145	LEVOTIROXINA 75mcg	UNIDAD	8000
146	LEVOTIROXINA 125mcg	UNIDAD	2400
147	LORAZEPAN 2,5mg	UNIDAD	400
148	MEMANTINA 10mg	UNIDAD	1200
149	MEMANTINA 20mg	UNIDAD	600
150	MESALAZINA 500mg	UNIDAD	1500
151	MESALAZINA 1,2g	UNIDAD	300
152	MESALAZINA 800mg	UNIDAD	360
153	METFORMINA 1g	UNIDAD	20000
154	METFORMINA 500mg	UNIDAD	60000
155	METFORMINA 850mg	UNIDAD	2000
156	METILFENIDATO 10mg	UNIDAD	3000
157	METILFENIDATO 20mg	UNIDAD	600
158	METILFENIDATO 20mg SR	UNIDAD	600
159	METILPREDNISONA 8mg	UNIDAD	4000
160	METILPREDNISONA 40mg	UNIDAD	6000
161	METIMAZOL 20mg	UNIDAD	600
162	METIMAZOL 5mg	UNIDAD	600
163	METOTREXATO 20mg	UNIDAD	40
164	METOTREXATO 25mg	UNIDAD	80
165	METOTREXATO 10mg	UNIDAD	1000
166	METOTREXATO 15mg	UNIDAD	400
167	MICOFENOLATO mofetilo 500mg	UNIDAD	4000
169	MINOCICLINA 100 mg	UNIDAD	900
170	MONONITRATO DE ISOSORBIDE 20mg	UNIDAD	2000
171	MONTELUKAST 10mg	UNIDAD	200
172	MONTELUKAST 5mg	UNIDAD	200
173	MONTELUKAST 4mg	UNIDAD	100
174	NAPROXENO 500mg	UNIDAD	500
175	NIFEDIPINA 20mg retard	UNIDAD	1000
176	NIMODIPINA 30mg	UNIDAD	600
177	NITROFURANTOÍNA 100mg	UNIDAD	720



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

178	NITROFURANTOÍNA jbe	UNIDAD	50
179	OLANZAPINA 10mg	UNIDAD	3000
180	OLANZAPINA 5mg	UNIDAD	800
181	OXCARBACEPINA 300mg	UNIDAD	1500
182	OXCARBACEPINA 600mg	UNIDAD	1000
183	OXCARBACEPINA jarabe	UNIDAD	20
184	OXIBUTININA 5mg	UNIDAD	400
185	OXIBUTININA 1mg/ml jarabe	UNIDAD	10
186	PAROXETINA 20mg	UNIDAD	1000
187	PIRIMETAMINA 25mg	UNIDAD	1000
188	POLIETILENGLICOL + PROPILENGLICOL colirio	UNIDAD	20
189	POTASIO CITRATO	UNIDAD	120
190	PRAMIPEXOL 1mg	UNIDAD	240
191	PRASUGREL 10mg	UNIDAD	180
192	PREGABALINA 75mg	UNIDAD	4000
193	PREGABALINA 25mg	UNIDAD	360
194	PREGABALINA 50mg	UNIDAD	600
195	PREGABALINA 150mg	UNIDAD	1000
196	PREGABALINA 300mg	UNIDAD	600
197	PROGESTERONA 200mg	UNIDAD	2800
198	PROPRANOLOL 10mg	UNIDAD	600
199	PROPRANOLOL 40mg	UNIDAD	2000
201	QUETIAPINA 100mg	UNIDAD	600
202	QUETIAPINA 300mg	UNIDAD	300
203	QUETIAPINA 25mg	UNIDAD	600
204	QUETIAPINA 50mg	UNIDAD	300
205	RISPERIDONA Solucion	UNIDAD	10
206	RISPERIDONA 0.5mg	UNIDAD	1200
207	RISPERIDONA 0.25mg	UNIDAD	600
208	SALBUTAMOL 250 aerosol	UNIDAD	200
209	SALBUTAMOL + IPATROPIO aerosol	UNIDAD	50
210	SALMETEROL + FLUTICASONA 25/125mcg aerosol	UNIDAD	50
211	SALMETEROL + FLUTICASONA 25/250mcg aerosol	UNIDAD	100
212	SERTRALINA 100mg	UNIDAD	800
213	SILDENAFIL 50mg	UNIDAD	180
214	SOLIFENACINA + TAMSULOSINA 6mg/0,4mg	UNIDAD	120
215	SULFADIAZINA 500mg	UNIDAD	3000
216	CITRATO DE MAGNESIO	UNIDAD	1200
217	SULFASALAZINA 500mg	UNIDAD	600
218	TAMSULOSINA 0,4mg	UNIDAD	1200
219	TAMSULOSINA + DUTASTERIDE	UNIDAD	180
220	TERAZOSINA 5mg	UNIDAD	600
221	TERAZOSINA 10mg	UNIDAD	600
222	TESTOSTERONA 1000mg	UNIDAD	10



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

223	TIBOLONA 2,5mg	UNIDAD	600
226	TIORIDAZINA 10mg	UNIDAD	1800
227	TIORIDAZINA 25mg	UNIDAD	1200
228	TIZANIDINA 4mg	UNIDAD	600
229	TOBRAMICINA + DEXAMETASONA gotas	UNIDAD	50
230	TOBRAMICINA gotas oftálicas	UNIDAD	50
231	TOPIRAMATO 25mg	UNIDAD	7000
232	TOPIRAMATO 50mg	UNIDAD	2000
233	TOPIRAMATO 100mg	UNIDAD	4000
234	TRAMADOL 100mg	UNIDAD	2000
235	TRAMADOL 50mg	UNIDAD	8000
236	TRAMADOL Gotas	UNIDAD	40
237	TRAVOPROST gotas oftálicas	UNIDAD	40
238	TRIPTORELINA 4.12 mg	UNIDAD	8
239	VENLAFAXINA 150mg	UNIDAD	600
240	VENLAFAXINA 75mg	UNIDAD	600
241	VIGABATRIN 500mg	UNIDAD	4800
242	VITAMINA COMPLEJO B amp	UNIDAD	200
243	VITAMINA D gotas	UNIDAD	200
244	VITAMINA D	UNIDAD	100
245	VITAMINA E	UNIDAD	300